



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL), EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Nieva Delgado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Joaquín Avilés Morales

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE

D. Candido Jorge Sevilla Nieto
D^a. Gemma Fuente Lopez
D^a. Isabel Diaz-benito Romero
D. Juan Lopez-pablo Rodriguez-paz
D^a. Laura Carrillo Sepulveda
D^a. M Isabel Quintanilla Barba
D^a. M Prado Zuñiga Rodriguez
D. Manuel Jose Palacios Mira
D. Pablo Camacho Fernandez-medina

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PP

D. Alfonso Manuel Lopez-villalta Fernandez-pacheco
D^a. M^a. Josefa Aranda Escribano
D. Miguel Bautista Valle
D^a. Rebeca Sanchez-maroto Sanchez-migallon

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN

D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño

SR. INTERVENTOR

D. Alfonso Nieto-sandoval Taviro

En Manzanares, siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2022, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

No asisten: D^a. Silvia Cebrián Sánchez y D^a. M^a. Teresa Cendrero Reguera.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada y tras aprobar por unanimidad de los miembros presentes la urgencia del asunto que incluido en el punto 8, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio del 0 horas 0 minutos y 0 segundos al 0 horas, 1 minutos y 35 segundos).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de junio de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROCEDIMIENTO PLAN MUNICIPAL ANTIFRAUDE (Audio del 0 horas 1 minutos y 36 segundos al 0 horas, 2 minutos y 2 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente: Procedimiento Plan Municipal Antifraude	Núm. Expediente: MANZA2022/19733
---	---

CONSIDERANDO la conveniencia y oportunidad de aprobar una declaración de política antifraude y adopción de medidas, a efectos de mejorar el funcionamiento de la administración municipal y cumplimiento de requisitos a efectos de poder acceder a fondos de otras administraciones publicas.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO-DECLARACION INSTITUCIONAL:**

PRIMERO. - DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA ANTIFRAUDE Y PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a través de la presente declaración institucional-acuerdo, declara y manifiesta su compromiso con los más altos niveles de cumplimiento normativo, así como éticos y morales de los que ellos traen casua directa, por lo que el cumplimiento y asunción de los principios de objetividad, integridad, transparencia, neutralidad, reponsabilidad, rendición de cuentas, honradez y de los pactos anticorrupción, se considera que forman parte integrante de los principios rectores del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares en su ámbito de actuación.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares manifiesta la asunción de los principios anteriores, así como su implantación, seguimiento, revisión y vigilancia para lo que tomará las medidas y dotará al Excmo. Ayuntamiento de los medios que se consideren pertinentes a tal efecto.

De conformidad con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares manifiesta su tolerancia cero ante el fraude, de manera que su actividad, y la de su personal, sea percibida, por todos los agentes que se relacionan con él, cómo opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares ha tomado conocimiento de la necesidad de contar, y asumir como propia, una Política anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares es consciente, no solo de la necesidad normativa de adoptar medidas anticorrupción, sino que es pertinente adecuar el desarrollo de sus actuaciones y la del personal del Excmo. Ayuntamiento a los deberes de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* tal y como se establece en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares es consciente de que los anteriores principios de ética, integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez han de plasmarse e impregnar la cultura del Excmo. Ayuntamiento y, por tanto, además de hacerlos propios,

entiende que la difusión de los mismos, formación y seguimiento de su implementación dentro del Excmo. Ayuntamiento es un elemento prioritario, y así quiere expresarlo y dejar constancia del mismo.

Por otro lado, la presente declaración tiene la intención de promover una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta, facilitando su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos y demostrando, así, su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares con el fin de procurar lo anteriormente dicho, acuerda aprobar formalmente una Política antifraude, así como consecuencia de lo anterior, de un sistema de vigilancia y control interno que incorpora los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, de manera proporcionada, atendiendo a las características específicas y a la evaluación de los riesgos de fraude y siempre teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una conveniente protección de los intereses de la Unión Europea. Dicho mecanismo estructura las medidas antifraude en torno a los cuatro elementos clave del denominado “ciclo antifraude”: prevención, detección, corrección y persecución.

SEGUNDO. – CREACION DE COMISIÓN ANTIFRAUDE

Las funciones propias de la Autoridad de Gestión y/o Ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política de lucha contra el fraude, así como el seguimiento de los resultados.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

**Ayuntamiento de Manzanares**

En particular, y sin que la numeración tenga carácter limitativo, es competencia de la Comisión Antifraude:

- Supervisar y controlar, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.
- Implementar e impulsar, de forma continuada, la cultura ética y de tolerancia cero ante el fraude, la corrupción y la existencia de conflictos de intereses en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.
- Elaborar, gestionar y mantener actualizado el Plan de medidas antifraude con el fin de detectar situaciones de riesgo o fallos en los controles establecidos, incumplimientos del mismo o comportamientos irregulares del personal que participa en la gestión de los fondos del MRR en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.
- Custodiar la documentación referente al Plan de medidas antifraude, su desarrollo, ejecución práctica, así como toda aquella información documentada resultante en la gestión de los fondos del MRR en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.
- Supervisar y controlar las actuaciones de todo el personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares que participe en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR.
- Establecer medidas con el fin de prevenir, detectar, corregir y reaccionar ante hechos de fraude, corrupción y/o conflictos de intereses.
- Sensibilizar, informar y formar a todo el personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares que participe en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR de las medidas implantadas para prevenir, detectar y corregir casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses.
- Asegurar la aplicación del régimen disciplinario que sancione, adecuada y proporcionalmente, el incumplimiento de las medidas establecidas en el Plan antifraude.
- Instaurar y dar a conocer entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares el Canal de denuncias. Cuidar de la correcta detección e
- investigación de posibles casos de fraude, corrupción y conflictos de intereses y de que se pone fin a los mismos.
- Asegurar la recuperación recuperar los fondos que han sido objeto de apropiación indebida. Suministrar la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios.
- Reportar a la Autoridad Decisora y/o Ejecutora los indicios o evidencias de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses.
- Denunciar, en caso de ser necesario, a las Autoridades competentes, Ministerio Fiscal y/o Tribunales los casos de fraude, corrupción y la existencia de conflictos de intereses.
- Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Comisión Antifraude en el ámbito de su competencia.
- Asumirá, asimismo, competencias de seguimiento y supervisión en relación con futuras reglamentaciones sobre cualesquiera cuestiones o materias relativas a regulación, cumplimiento normativo en la materia y control.

TERCERO. – NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE.

La Comisión Antifraude es un órgano colegiado multidisciplinar formado por personas integrantes de las diferentes unidades, departamentos, servicios o áreas implicadas en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR, en particular a las siguientes fases del proceso:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

- Selección de las operaciones, titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- Procedimientos de contratación, titular del puesto de trabajo de administrativo adscrito al departamento de contratación.
- Comprobaciones relativas a la verificación documental y sobre el terreno, titular del puesto de trabajo de administrativo adscrito al departamento de registro de documentos.
- Autorización de los pagos, titular del puesto de trabajo de Intervención Municipal.

Los miembros de la Comisión Antifraude deben aceptar el cargo y manifiestar que no están incurso en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o cualquier otra razón.

La Comisión Antifraude contará con su propio régimen de funcionamiento interno.

De manera adicional, la Comisión Antifraude cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021.

CUARTO.- COMUNICACIÓN DEL FRAUDE

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares ha implantado un Canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores puedan reportar, de forma preferente, las sospechas de fraude, corrupción o conflictos de intereses.

Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección canaldedenuncias@manzanares.es. El receptor de estas comunicaciones será, en todo caso, la Comisión Antifraude.

La confidencialidad de las comunicaciones internas recibidas es el pilar fundamental del Canal de denuncias implantado en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, garantiza que no tomará represalia

alguna contra quien, de buena fe, y de acuerdo con los parámetros legalmente establecidos, reporte de aquellas conductas o apariencia de conducta contraria a la Ley y/o normativa interna, ni implicará la violación de las restricciones sobre revelación de información.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, procederá a denunciar ante las Autoridades Competentes aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

El Ayuntamiento de Manzanares como potencial beneficiario de los fondos Next Generation de la Unión Europea a través del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia deben de disponer de un plan de medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar en su respectivo ámbito de actuación los fondos correspondientes que se han utilizado de conformidad las normas aplicables. Los objetivos que cubre dicho plan y, por ende, este en concreto, consisten en el desarrollo del mandato de la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1030/2021 del 29 de septiembre, por la que se configura este sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecido, estableciendo que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación y

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

transformación y resiliencia deben disponer de un plan de medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección de fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. UCIN Manzanares entiende que con este plan se deben de establecer una serie de medidas concretas y efectivas que reduzcan el riesgo de que se produzca en el seno de esta institución casos de fraude, corrupción o conflictos de intereses. Un enfoque distinto, convirtiendo esta propuesta de acuerdo a una mera formalidad, puede generar la sensación de impunidad en las personas, lo que a la larga puede llegar a producir irregularidades que propiciarán conductas corruptas con el consiguiente descrédito institucional. Creemos que el Ayuntamiento de Manzanares con este plan hace una apuesta por una gestión basada en la honestidad y en la ética. Sólo en un entorno ético y honesto será posible implementar una política tan compleja como la política Antifraude, necesitando de un compromiso por parte de todos los participantes. Dentro de la parte que UCIN Manzanares le toca en ese compromiso, este partido va a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Se nos propone, tal y como acaba de explicar la portavoz de UCIN en este punto del orden del día, la aprobación de una declaración institucional que recoge el compromiso del Ayuntamiento de Manzanares con la política Antifraude, principalmente para poder acceder a fondos de otras administraciones públicas y, más concretamente, a los fondos europeos para contrarrestar el impacto de la covid diecinueve, esto es, los fondos del mecanismo para la recuperación y la resiliencia. Así, el artículo 22 del Reglamento 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y en su virtud, la Orden de 29 de septiembre, imponen a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión Europea y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de recuperación y Resiliencia, la obligación de que toda entidad decisora o ejecutora que participa en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dispongan de un plan de medidas antifraude. El objetivo consiste efectivamente en garantizar que los respectivos ámbitos de actuación referidos a estos fondos se utilicen siempre de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que exista una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses. Dando cumplimiento a esas exigencias se contempla en este plan municipal antifraude la creación de una comisión, se establecen cuáles son sus funciones y que miembros la integran y también se implanta un canal de denuncias, entendiendo la idoneidad y la necesidad de estas medidas, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Como ya han relatado las portavoces de los grupos de la oposición, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Manzanares, trae esta propuesta a Pleno para aprobar una declaración institucional que incluya una política antifraude y una serie de medidas que complementan este plan. Es esta una muestra más del compromiso de honradez e integridad que caracteriza desde siempre a este Ayuntamiento. Pero de cualquier modo, queremos aprovechar para hacer público y explícito este acuerdo, que redundará en un mejor funcionamiento de esta administración local, una mayor transparencia y a la vez, dará cumplimiento a los requisitos que se exigen para poder acceder a los fondos que llegan desde otras administraciones, como pueden ser los fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia que llegan desde la Unión Europea. Para Conseguir este objetivo se ha elaborado y se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local un

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

documento que recoge las medidas de política antifraude que se llevarán a cabo para conseguir prevenir y detectar cualquier caso de fraude ocurrido o corrupción en esta institución. Además se aprueba la creación de una comisión compuesta por empleados municipales de los distintos departamentos, que tendrán que ver en la gestión y ejecución de estos fondos, que supervisará y controlará el cumplimiento de las disposiciones legales, implementará e impulsará la cultura de la tolerancia cero hacia la corrupción y los conflictos de intereses y que, llegado el caso, investigaría los indicios de un posible hecho de este tipo. De igual modo, vamos a aprobar la creación de un canal de comunicación mediante el que se podrán reportar sospechas de hechos que vayan en contra de estos principios éticos y de integridad, mediante el cual se asegurará la confidencialidad del denunciante y de los datos aportados. Vista la necesidad y la conveniencia de aprobar esta declaración y el Plan de Medidas Antifraude que garantiza que en nuestro ámbito municipal que los fondos correspondientes se utilizarán de conformidad a las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y del conflicto de intereses, el Grupo Municipal Socialista también va a estar a favor de esta propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL PARA EJECUCIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-JAÉN, CON PARADA EN MANZANARES. (Audio del 0 horas 8 minutos y 7 segundos al 0 horas, 18 minutos y 42 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente: Incoación de expediente de mutación demanial para ejecución de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Jaén, con parada en Manzanares.	Núm. Expediente: MANZA2022/16801
Solicitante: ADIF	

VISTO el escrito presentado por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de fecha 7 de junio de 2022, por el que solicita la incoación de expediente de mutación demanial de los bienes cuya descripción viene adjunto al presente escrito.

CONSIDERANDO que los citados bienes son de titularidad municipal y calificación demanial; zonas verdes y caminos municipales.

CONSIDERANDO la documentación adjunta al presente escrito, en el que constan los datos de los bienes inmuebles de referencia:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

Finca	Referencia catastral/polígono	Detalle
110	9086606	Peri.Zona Verde 3.
109	9383901	Peri. Zona Verde 4.
91	136/9001	Camino de la Traviesa.
84	136/9005	Camino de la Traviesa.
72	135/9001	Camino de Nava de los Cuentos.
68	135/9005	Camino de Nava de los Cuentos.
35	182/9003	Camino de Venta Quesada a La Solana.
27	184/9001	Camino de Venta Quesada a La Solana.
22	119/9004	Carril del Sotillo.

CONSIDERANDO que en fecha 7 de septiembre de 2021 se aprueba el proyecto de de construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, tramo Alcázar de San Juan-Manzanares. actuaciones complementarias". expte.: 249adif2198

CONSIDERANDO que, mediante Resolución Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 21 de febrero de 2022, se abrió información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en relación con el proyecto de referencia, incluyendo la relación de bienes y derechos afectados con motivo de su ejecución, entre los que se encontraba las fincas relacionadas en el presente expediente, que tienen la condición de bien de dominio público.

CONSIDERANDO que está declarada la necesidad y la urgente ocupación de los terrenos del proyecto de referencia y es preceptivo el cumplimiento de los plazos legales.

CONSIDERANDO los artículos 71 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 44 y siguientes de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONSIDERANDO conveniente para la entidad local la mutación demanial de los mencionados bienes.

CONSIDERANDO que por resolución de alcaldía se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Incóese expediente de mutación demanial, por cambio del destino de los bienes con respecto a la relación de inmuebles que constan relacionados en el presente escrito, sometiéndose a información pública el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. El expediente administrativo puede consultarse en el tablón electrónico municipal, en el siguiente enlace: <https://etablon.dipucl.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=044>."

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

SEGUNDO.- Una vez realizados los trámites administrativos oportunos, sométase a aprobación del Pleno, previo informe de la Comisión Informativa."

CONSIDERANDO que se ha sometido a información pública mediante anuncio en el diario oficial de la provincia de Ciudad Real numero 115 de fecha 15 de junio de 2022.

CONSIDERANDO que en el plazo de exposición publica no se han formulado alegaciones.

Se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a la mutación demanial subjetiva por cambio de la Administración Pública, de la municipal a la estatal, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en los términos solicitados.

SEGUNDO.-La cesión deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones Públicas intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Realizado el correspondiente Convenio entre las Administraciones intervinientes, se hará constar el acto de mutación demanial en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones.

CUARTO.- Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin.

QUINTO.- Facultar al Sr Presidente de la Entidad Local para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño, señala:**

Se nos presenta la propuesta de incoación de expediente de mutación demanial para la ejecución de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Jaén. Considerando que los citados bienes son de titularidad municipal y calificación demanial, zonas verdes y caminos municipales que se han sometido a información pública y que en el plazo de exposición pública no se ha formulado ninguna alegación y teniendo en cuenta el informe jurídico que se nos ha presentado, en el cual resulta adecuada a la legalidad la mutación, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon, señala:**

Tal y como consta de la documentación examinada, ADIF ha solicitado, mediante escritos dirigidos a este Ayuntamiento, la incoación de un expediente para la mutación demanial de determinadas zonas verdes y caminos que, siendo de titularidad municipal, se verán afectados, por el proyecto de construcción de la línea de alta velocidad Madrid - Alcázar de San Juan – Jaén, por todo ello y en aras de los intereses de este Ayuntamiento, se propone al pleno el cambio de la titularidad de las fincas afectadas que pasarán de la municipal a la estatal, efectuándose la cesión de las mismas mediante la elaboración de un convenio

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

administrativo. Se incoo el expediente de mutación y ha sido sometido a información pública, sin que se hayan efectuado alegaciones, por lo que nuestro voto será a favor de la propuesta. No obstante, señor alcalde, tenemos dudas de que, tal y como anunció usted en su intervención durante el pleno de investidura, este tren vaya a tener parada y fonda en Manzanares. Y esas dudas no surgen por dos razones, fundamentalmente, en primer lugar, porque no hemos podido encontrar en el expediente para la construcción de la línea de alta velocidad Madrid - Alcázar de San Juan - Jaén ninguna alusión directa a que vaya a tener parada en Manzanares. Y en segundo lugar, porque tampoco hemos visto ninguna referencia en ese expediente a que vayan a realizarse las obras necesarias dentro de la propia estación de Manzanares para adecuarla a esta parada, sino que las obras finalizan a la entrada de la estación. Y por último, nos preocupa que al discurrir de esta línea de alta velocidad por ciudades con mayor población que Manzanares y que además se encuentran muy próximas a nosotros, la parada pudiera producirse allí, en lugar de en nuestra población, por lo que nos gustaría que nos aclarara estas cuestiones para el conocimiento y la tranquilidad de todos los vecinos. Reiterando nuestro voto a favor de la propuesta.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

La propuesta que nos llega hoy a este salón de plenos nos acerca un paso más a una nueva realidad para Manzanares y que el acuerdo que vamos a adoptar tiene que ver con la ejecución de actuaciones en el tramo de línea ferroviaria entre Alcázar de San Juan y Manzanares. Este proyecto, con una inversión de unos cincuenta millones de euros y que ya está adjudicado consistirá en distintos trabajos para ampliar la plataforma para encajar la doble vía con un nuevo ancho, la demolición y la construcción de otros pasos superiores. También se procederá a la renovación de la electrificación y habrá también actuaciones en algunas estaciones, todo ello se hace con el objetivo de mejorar la fiabilidad de la comunicación ferroviaria y aumentar la velocidad del tráfico de trenes desde el actual, que está entre ciento cuarenta y ciento sesenta kilómetros por hora hasta la futura de entre doscientos y doscientos veinte kilómetros por hora, lo que contribuirá a reducir considerablemente los tiempos del trayecto Manzanares Madrid. Esto, a su vez, redundará en una mejor conexión de nuestro municipio con la capital y, sin duda alguna, servirá de atractivo para atraer inversión de empresas y fijar población para llevar a cabo dichas obras. El administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif, ha solicitado la mutación demanial subjetiva de algunos bienes de este Ayuntamiento que se encuentran en los terrenos afectados por las obras o por las futuras construcciones. Es decir, que solicita el cambio de titularidad de estos terrenos de dominio público que eran caminos y zonas verdes que son de titularidad municipal, pasando estos a ser de titularidad de la administración estatal, en este caso de Adif, dada la necesidad y el interés público de dichas obras de mejora en la línea ferroviaria que nos une con Madrid. En ese sentido y mediante providencia de Alcaldía se inició el expediente y se sometió a información pública sin que en el periodo establecido se haya efectuado alegación alguna. Visto también el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como la patente conveniencia para los intereses presentes y futuros de Manzanares, el Grupo Municipal Socialista también va a estar a favor de esta propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. Julian Nieva Delgado** señala:

Mi opinión, la que yo creo que coincide prácticamente con la totalidad de los manzanareños es sin ninguna duda, la importancia del proyecto. La importancia del proyecto que, pese a ser importante, entre los años dos mil once y dos mil dieciocho, prácticamente, mientras gobernó el Partido Popular en el Gobierno de la Nación, prácticamente no tuvo ningún avance, ningún avance. Evidentemente, el Gobierno del Partido Popular con el señor m punto Rajoy en la Presidencia del Gobierno siempre se volcó en la línea de alta

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

velocidad de otros proyectos, el del Levante, el objetivo era potenciar el corredor de levante, Comunidad de Madrid - Comunidad Autónoma Valenciana y en aquel momento también esto yo creo que lo saben muchas personas, pues obviamente el corredor sur, el Madrid – Jaén - Andalucía, pues estaba absolutamente arrinconado en un cajón. Tanto es así que, en el presupuesto de dos mil diecinueve, seguramente los señores concejales del Partido Popular también lo recordarán, ya iban cerca de cien millones de euros para seguir avanzando en este proyecto, en el propio presupuesto del año dos mil diecinueve que no salió aprobado, entre otras cosas porque los diputados del Partido Popular votaron en contra y había además un plurianual para los años dos mil veinte - dos mil veintiuno que, en conjunto, suponían más de cien millones de euros. Por tanto, ahora yo creo que estamos en la línea buena, en el momento de seguir sumando para que este proyecto se concrete, pero de verdad, los que no han hecho nada por este proyecto, que vengan en este momento a generar sus incertidumbres o sus preocupaciones, les debió preocupar entre los años dos mil once dos mil quince, cuando de este salón de plenos no salió ni una sola actuación para apoyar este proyecto. ¿Y sabe usted quién gobernaba en Manzanares entre los años dos mil once y dos mil quince? Usted, usted gobernada. Por tanto, nos gustaría que se ejecutase mucho antes, claro, si no hubiera habido esta parálisis de la que le estoy hablando. Si es como otros proyectos que no han avanzado nada durante años, cuando han gobernado ustedes el Gobierno de España, el Gobierno de Castilla-La Mancha y el de Manzanares. Y ahora estamos en una realidad diferente, en la de crecer en la de que los proyectos arrinconados empiecen a tener expectativas, en lo que si estoy de acuerdo es que es importantísimo para esta ciudad, pero no ahora, desde siempre, desde siempre. Tan importante como el proyecto del polígono SEPES Manzanares - ampliación u otros. En lo que si estoy de acuerdo y agradezco que estemos juntos, estemos juntos de verdad, de verdad y estar de verdad es creérmolo, en dos mil diecinueve ya iban en el presupuesto del Gobierno de España que se presentó a las Cortes Generales y que sus compañeros diputados votaron en contra cien millones de euros para este proyecto. Entonces, claro, no se puede decir cosas que sean contradictorias con nuestras actuaciones. También ustedes, ¿los diputados del Partido Popular de la provincia de Ciudad Real le podrían haber hecho algún tipo de insinuación? No recomendación. Yo lo que sí quiero, desde luego, el Gobierno de España lo sabe y los diputados socialistas de esta provincia tenemos este proyecto, queremos todos los ciudadrealeños que se culmine por la importancia que tiene, la importancia que es tiene mucha más importancia que en el ámbito local, sin duda, por tanto, su preocupación quédese tranquila, mientras gobernemos este país, el Gobierno socialista, este proyecto va a seguir avanzando y nosotros, desde luego, vamos a seguir insistiendo para que se ejecute en el menor tiempo posible.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN QUE PLANTEA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES (Audio del 0 horas 18 minutos y 43 segundos al 0 horas, 20 minutos y 34 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

“En los últimos días conocíamos la noticia de que Javier Márquez-Villarejo, vecino de la localidad, y empleado del Ayuntamiento de Manzanares será el nuevo entrenador del Club Cisne Balonmano de Pontevedra, que juega en la primera división nacional. De esta manera, dejará su cargo como entrenador del BM Bolaños, club que entrenó durante la pasada temporada, y donde ha cosechado una buena temporada finalizando en quinta posición en Primera División Estatal Masculina.

Cabe destacar la consolidada trayectoria de Javier Márquez, habiendo sido entrenador, entre otros, del Balonmano Manzanares, Balonmano Ciudad Real, Balonmano Lábaro Toledo y Vestas Balonmano Alarcos, en división de honor plata. También ha estado ligado a equipos de la Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha y de la Real Federación Española de Balonmano en categorías de deporte base.

De esta manera, Javier Márquez pasará a ser entrenador de un equipo en la máxima categoría del balonmano español, la Liga Sacyr Asobal, siendo su debut en la citada competición, y suponiendo un importante hito para el balonmano manzanareño, y en general para el deporte de nuestra localidad.

Por las consideraciones antes expuestas propongo al Ayuntamiento-Pleno:

Felicitar a Francisco Javier Márquez-Villarejo Benávides, por su fichaje como entrenador del Balonmano Cisne de Pontevedra, deseándole el mayor de los éxitos en esta nueva etapa profesional y deportiva, que supondrá su debut en la máxima categoría nacional del balonmano.”

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Nos sumamos a la felicitación a Javier Márquez Villarejo por su trayectoria profesional y deportiva. Desearle el mayor de los éxitos en su nuevo proyecto como entrenador del Club Cisne Balonmano de Pontevedra, que jugará esta temporada en primera división nacional y, de nuevo, el deporte Manzanareño nos aporta una alegría más y el nombre de Manzanares resuena a nivel nacional. Desde UCIN le queremos llevar toda nuestra felicitación y buenos deseos

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Desde el Grupo Municipal Popular también nos sumamos a esta propuesta de felicitación con nuestros mejores deseos para Javier en esta nueva etapa que inicia.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

El grupo municipal socialista se suma, por supuesto, también, a esta felicitación que nos llega a propuesta, una vez más, de la Concejala Delegada de Deportes, a Don Javier Márquez Villarejo, que será el nuevo entrenador del club, Cisne de balonmano de Pontevedra. Es, sin duda alguna, un gran logro personal para Javier, que trabajará como técnico de un equipo de la Liga Sacyr Asobal, que es la máxima categoría en nuestro país. Lo cual también representa un gran hito en la historia deportiva de Manzanares y del balonmano en nuestra localidad, que tan buena cantera tiene y que tantos buenos deportistas y técnicos

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

destacados ha dado. Le deseamos la mejor de las suertes en esta etapa y que trabaje con la ilusión y la entrega que le caracterizan.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- DESPACHO OFICIAL Y COMUNICACIONES. (Audio del 0 horas 20 minutos y 35 segundos al 0 horas, 21 minutos y 10 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Se da cuenta ante el Pleno, de los siguientes escritos y comunicaciones de interés, dirigidos a Alcaldía:

- Del presentado el día 20 de junio de 2022, por el Sr. Presidente de la Sección Adoradora Nocturna, en el que consta:

"Sirva la presente para agradecer en mi nombre y en el de todos los componentes de la Adoración Nocturna, en su sección de Manzanares, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en la pasada fiesta del Corpus Christi, con la asistencia a la Eucaristía y posterior Procesión, de los miembros de su Corporación, así como en la aportación de la Agrupación Musical "Julián Sánchez Maroto", limpieza, medidas policiales, etc."

-Del que suscribe D.Alberto Torrijos García a 23.junio.2022, con el siguiente contenido:

"Sirve la presente para expresarle a Vd., como representante oficial del pueblo de Manzanares, al Equipo de Gobierno y a toda la Corporación Municipal, mi más sincero agradecimiento por poner a mi disposición el pasado 17 de junio del año en curso, el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega" para la presentación de mi libro "Manzanares, Fotografías para el recuerdo".

Gracias también a todo el personal de la Biblioteca y de Manzanares 10TV, por su profesionalidad y buen hacer en cada una de sus responsabilidades, las cuales ejercen de manera impecable.

Y como no, gracias a mi pueblo, Manzanares, por la excelente acogida, apoyo y colaboración para que esta pequeña obra, pueda haberla llevado a cabo.

Espero con este libro, haber contribuido de una manera u otra a la historia y la cultura manzanareña."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 8/2022

Ayuntamiento de Manzanares

6.- EXTRACTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 22 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2022. (Audio del 0 horas 21 minutos y 11 segundos al 0 horas, 21 minutos y 31 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Se adjunta el Libro de Extracto de Decretos y Resoluciones de que se trata, para su conocimiento por el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA. (Audio del 0 horas 21 minutos y 32 segundos al 0 horas, 32 minutos y 13 segundos).

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. (Audio del 0 horas 32 minutos y 14 segundos al 0 horas, 35 minutos y 22 segundos).

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

8.1.- ASUNTOS URGENTES.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Vista la propuesta de acuerdo cuyo texto literal es el siguiente:

"Entre los días 15 y 24 de Julio se ha disputado en Eugene (Oregon, EEUU) el XVIII Campeonato Mundial de Atletismo. En la expedición que ha compuesto el equipo de la Federación Española de Atletismo, contábamos con la presencia de la manzanareña Sonia Molina-Prados Martín-Buro en la categoría de 4 x 100 metros.

En dicha competición, el equipo español, compuesto también por la vecina de la localidad de La Solana, Paula Sevilla, y por María Isabel Pérez y Jaël Bestué, participaba el sábado en la semifinal, donde obtenían la clasificación para la final del domingo, al quedar en segunda posición de su serie, solo detrás de Estados

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

Unidos. Además, las velocistas lograron un tiempo de 42'61 segundos, lo que suponía batir el record nacional.

En la madrugada del sábado al domingo, el equipo nacional de nuevo culminó una gran actuación, logrando un meritorio quinto puesto, y batiendo de nuevo el récord nacional, con un tiempo de 42'58. Sin duda, se trata de un éxito del equipo, que hace historia en el atletismo español.

Cabe destacar que Sonia Molina-Prados lleva una gran temporada, donde se debe reseñar su reciente medalla de plata en el Campeonato de España Absoluto al Aire Libre de Nerja, en los 100 metros lisos, con un tiempo de 11'31.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

Felicitar a Dña. Sonia Molina-Prados Martín-Buro, y al resto del equipo del 4x100 de la Federación Española de Atletismo por la obtención de este excelente resultado que, sin duda, marca un referente en el atletismo español al lograr batir el récord nacional. Asimismo, felicitar a la atleta manzanareña por la brillante temporada que está realizando y aprovechar para desearle nuevos éxitos en lo que resta de temporada."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Por supuesto, ya hemos dicho antes que la felicitación al señor Javier Márquez de Villarejo hacía que manzanares resonara a nivel nacional. Pero el mérito que estas atletas han conseguido en el campeonato de atletismo, pues nos hace resonar a nivel internacional. Queremos felicitar por supuesto a Sonia Molina Prado Martín Buró por su éxito que han tenido ella y sus compañeras. También nuestra cercana Paula Sevilla, del Ayuntamiento perteneciente al municipio La Solana que hace también renombrar Manzanares, La Solana, Ciudad Real y Castilla-La Mancha. Con lo cual, pues estamos muy orgullosas de ellas y han hecho un trabajo meritorio.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

También desde el Grupo Municipal Popular nos sumamos a la felicitación de Sonia Molina Prados Martín puro y de sus compañeras por ese quinto puesto obtenido en el Mundial de atletismo con el que además batían por segunda vez el récord de España. Por lo tanto, pues le deseamos todo lo mejor en su carrera profesional y también en su carrera personal.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues se presenta esa felicitación a doña Sonia Molina Prados Martín Buró a propuesta de nuevo de la Concejala Delegada de Deportes que ha entrado como asunto urgente a este Pleno. Dado que ha sido un éxito que se ha conseguido en una competición que ha tenido lugar en los últimos días y que ha finalizado este fin de semana, pero es un hecho que no hemos querido dejar pasar y por eso queremos felicitar públicamente a Sonia, de nuevo, desde este salón de plenos. Y digo de nuevo, porque recientemente, también en marzo, la volvimos a felicitar y reconocer su trabajo y su valía por el magnífico papel que desempeñó en el Campeonato de España, donde consiguió una excelente marca, también en el

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

Mundial de Atletismo de Oregón de Estados Unidos que se ha celebrado en estos últimos días. Ella y sus compañeras de la prueba de relevos de los cuatro por cien metros lograron un segundo puesto en la semifinal que les valió para estar en la final, así como batieron el récord nacional en la final. Volvieron a lograr una gran gesta que se convirtió en una magnífica quinta posición y volvieron a batir su propio récord, marcando un nuevo tiempo de cuarenta y dos coma cincuenta y ocho segundos. Por todo ello, queremos de nuevo, felicitar a Sonia Molina Prados, a su familia y a sus amigos por este increíble papel que ha hecho en el Mundial por esa nueva marca nacional y también al resto de sus compañeras. También a la solanera Paula y la Federación Nacional de atletismo por este excelente resultado en el Mundial.

Sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia y la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio del 0 horas 35 minutos y 23 segundos al 1 horas, 28 minutos y 22 segundos).

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos, preguntas y/o interpelaciones, los cuales aparecen respondidos en los términos que constan en el audio adjunto al presente acta:

-Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Manzanares.

1. RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA LIMPIEZA VIARIA.

Durante las pasadas Fiestas de Manzanares el Equipo de Gobierno acotó la calle Víctimas del Terrorismo, impidiendo la entrada de vehículos y favoreciendo así la concentración de jóvenes para realizar botellón. Todos hemos podido ver el estado que presentaba esta calle a través de las imágenes ampliamente difundidas en redes sociales. Los Servicios de Limpieza Municipales, a los que mostramos nuestro reconocimiento y gratitud por la labor desarrollada, se han afanado desde bien temprano en retirar todos los restos sólidos para tratar de devolver la normalidad a los vecinos. El problema es que los aseos instalados han sido manifiestamente insuficientes para los cientos de personas que se han concentrado en la zona, y las calles adyacentes se han convertido en los urinarios del botellón. Se pueden ver restos orgánicos de todo tipo en las Calles Víctimas del Terrorismo, Calle Mariana Pineda, Calle Málaga, Paseo de Córdoba y Calle Huerta del Río, básicamente, tal y como se muestran en las fotografías adjuntas con imágenes de los restos de orina, sangre en tampones usados, vómitos y demás. Como quiera que el acúmulo de éstos supone un problema de salud pública por la cantidad de enfermedades que pueden transmitir (recordamos que estamos viviendo la séptima ola de coronavirus en nuestro país de la que Manzanares no se escapa), es por lo que ROGAMOS a la Concejala Responsable:

-Que se proceda de modo inmediato a la limpieza con agua y desinfectante de las zonas afectadas, incluyéndose las aceras.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

2.- RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SEÑALIZACION VIARIA Y MULTAS DE TRÁFICO

Desde el Grupo Municipal Popular volvemos a hacernos eco de las protestas de la vecinos de Manzanares por la ingente cantidad de multas de tráfico que están recibiendo, tal y como también les han hecho saber desde la Asociación de Vecinos de la Divina Pastora a través del escrito presentado en este Ayuntamiento el pasado mes de Junio.

Concretamente en esta ocasión nos referimos a las sanciones impuestas por rebasar el límite de velocidad en la zona del paso subterráneo ubicado a la altura de FERCAM y hasta el puente de la Alamedilla donde a juicio de los vecinos existe falta de señalización y que además de sanciones económicas están teniendo como consecuencia la retirada de puntos.

El incremento de las sanciones pone de manifiesto que las mismas no sirven para disuadir a los conductores de estos comportamientos, sino que están teniendo un efecto meramente recaudatorio, absolutamente injusto por las dificultades económicas que atraviesan muchas familias debido al tremendo encarecimiento de los productos esenciales (les recuerdo que Castilla La Mancha es lo Comunidad Autónoma donde más ha subido el coste de la vida de toda España) e innecesario por la cantidad de ingresos con los que a día de hoy cuenta el Ayuntamiento de Manzanares.

Además, como las multas le son notificadas a los conductores incluso cinco meses después, conlleva que la misma persona incurra una y otra vez en la misma infracción al desconocer el límite de velocidad, por lo que ROGAMOS al Concejal Responsable:

Que se revise la señalización en esa zona por si resultara procedente su modificación.

Que se realice una campaña informativa en esa zona, con presencia policial, informando de los límites de velocidad a los conductores y de la importancia de no rebasar la misma, así como sus consecuencias, todo ello al objeto de prevenir estos comportamientos sin necesidad de imponer sanciones económicas.

3.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "LOS SILOS".

En el mes de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Manzanares solicitaba la cesión y el uso de los Silos de Cereales para Impulsar en Manzanares un proyecto consistente en la creación de la Ciudad Deportiva. Resueltas las discrepancias surgidas en relación con la superficie de los terrenos, en febrero de 2018, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha acuerda ceder a favor del Ayuntamiento por un plazo de diez años prorrogables por igual periodo hasta un máximo de 50, el uso del inmueble ubicado en la Carretera de la Solana ne 56 quedando el Ayuntamiento obligado a destinarlo a actividades deportivas, incluidas las de carácter administrativo de esta área municipal, para el uso de asociaciones y entidades similares así como instalaciones deportivas, zonas ajardinadas y aparcamientos. En agosto de 2018, el Alcalde anunciaba en los medios de comunicación que la Ciudad Deportiva ubicada en los Silos sería una realidad, como muy tarde en 2020. En 2021, se incluía en el Plan de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento la cantidad de 300.000 euros para la Ciudad del Deporte, de los cuales no se gastaron ni un solo euro. Cuatro años después podemos calificar la Ciudad del Deporte anunciada desde 2018 como una de las promesas incumplidas del Equipo de Gobierno. El 11 de Julio de este mismo año se ha publicado una nota de prensa de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que en palabras del Consejero: "Castilla-La Mancha pone d disposición del Gobierno de España la red de silos regional como almacén intermedio para el grano que puedo llegar de Ucrania", por lo que PREGUNTAMOS al Concejal Responsable:

Si lo Silos de Manzanares se verán afectados por este compromiso o en caso contrario cuáles son las razones por las que cuatro años después aún no se culminado este proyecto iniciado en 2018.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 8/2022

-Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes.

PREGUNTA: SOBRE DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DE HORMIGÓN

En el Pleno del mes de mayo preguntamos sobre la demolición de la estructura de hormigón, que en Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2021, se concedió licencia de obra mayor para la "Demolición de estructura de hormigón existente" situada en la calle Camino de Membrilla nº 1. Esta estructura de hormigón abandonada, a medio construir y deteriorándose, afea la plaza de San Blas y por consiguiente el entorno del Castillo de Pilas Bonas, además de ser un nicho de palomas, con el consiguiente problema de salubridad que generan en la zona. La respuesta de la concejal responsable nos dejó con las mismas dudas que antes de realizar la pregunta.

Este grupo Municipal desearía saber y sobre todo para información de los vecinos de Manzanares:

¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra este tema una vez dada la licencia para la demolición a la empresa que lo solicito?

PREGUNTA: SOBRE CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, aprobó en junio pasado una inversión de mas 50 millones de euros destinados a los servicios de ayuda a domicilio de la región. Esta inversión se incluye en el Marco de Concertación con las Corporaciones Locales, para la corresponsabilidad de las administraciones en el mantenimiento de los servicios sociales.

Este grupo Municipal desearía saber:

- 1" ¿Se ha firmado el convenio que el Ayuntamiento de Manzanares mantiene con la Consejería de Bienestar Social para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en este año 2022?
2. ¿Que numero de horas se asignaron al municipio para la prestación de este servicio en el año 2021?
3. ¿Se van a incrementar en el 2022 el numero de horas recogidas en el convenio?
4. ¿Cuántas personas mayores y/o dependientes se benefician de este servicio en nuestra localidad?

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 11.30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>